

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores	:
R.U.C	:
Direccion	:
Telefono	:
Fax	:
CCMN	: 2169
Concepto	: ADQUISICIÓN DE KIT DE CUENTOS INFANTILES ILUSTRADOS (MATERIAL LITERARIO) PARA BIBLIOTECAS A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DE ZONA URBANA Y RURAL DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
154	UNIDAD	LIBRO CUENTOS INFANTILES		
		<p><b>SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO</b></p> <p><b>Libros infantiles y clásicos y modernos</b> kit por 12 libros Material: Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p> <p><b>LIBROS DE CUENTOS Y VALORES</b></p> <p><b>1. El libro de la selva</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p> <p><b>2. Los tres cerditos</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p> <p><b>3. Dumbito</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p> <p><b>4. Pinocho</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p> <p><b>5. Pulgarcito</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p> <p><b>6. Capibara</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p>		

- LIBROS POP UP TRIDIMENSIONALES**
- 7. Intensamente**  
Hojas plastificadas y tapa dura  
Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.  
12 páginas x libro.
- 8. Capibara**  
Hojas plastificadas y tapa dura  
Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.  
12 páginas x libro.
- 9. Encanto**  
Hojas plastificadas y tapa dura  
Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.  
12 páginas x libro.
- 10. Frozen**  
Hojas plastificadas y tapa dura  
Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.  
12 páginas x libro.
- 11. Animales marinos**  
Hojas plastificadas y tapa dura  
Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.  
12 páginas x libro.
- 12. Princesas**  
Hojas plastificadas y tapa dura  
Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.  
12 páginas x libro.
- Presentación: en Táper de plástico con el logo de la UGEL Cusco.**  
**COD. SIGA 541100012096 LIBRO NUESTROS CUENTOS INFANTILES.**

SON:	<b>TOTAL</b>	
------	--------------	--

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (\*) obligatorio

\*Forma de pago :

\*La cotización incluye IGV :

\*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

\*Tipo de moneda :

\*Validez de la cotización :

\*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE KIT DE CUENTOS INFANTILES ILUSTRADOS (MATERIAL LITERARIO) PARA BIBLIOTECAS A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CICLO II DE ZONA URBANA Y RURAL DE LA**

**JURISDICCIÓN DEL**

**ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
<b>2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN</b>	El requerimiento tiene por objeto la adquisición de CUENTOS INFANTILES ILUSTRADOS (material literario) para implementar las bibliotecas de aula y mejorar las competencias comunicativas y lectoras de los niños del ciclo II de las IIEE Educativas del Nivel Inicial de zonas urbanas y rurales del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.
<b>3. FINALIDAD PÚBLICA</b>	<p>La adquisición de los kits de cuentos infantiles ilustrados (material literario) tiene como finalidad contribuir significativamente al desarrollo integral de los niños en esta etapa crucial. Aquí desglosamos su importancia en varios aspectos:</p> <p><b>1. Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ampliación del Vocabulario:</b> Las palabras nuevas presentadas en un contexto visual se vuelven más accesibles y fáciles de comprender. Los niños asocian la palabra con la imagen, enriqueciendo su léxico de manera natural y divertida.</li> <li><b>Comprensión Oral:</b> Escuchar la narración mientras observan las ilustraciones ayuda a los niños a comprender la secuencia de los eventos, la relación causa-efecto y los detalles de la historia.</li> <li><b>Desarrollo de la Sintaxis y la Estructura del Lenguaje:</b> Los niños internalizan las estructuras gramaticales correctas a través de la exposición repetida a un lenguaje bien construido en los cuentos.</li> <li><b>Fomento de la Expresión Oral:</b> Los cuentos sirven como punto de partida para conversaciones. Los niños pueden describir las imágenes, recordar partes de la historia, expresar sus opiniones y hacer preguntas, desarrollando así sus habilidades comunicativas.</li> </ul> <p><b>2. Desarrollo Cognitivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Estimulación de la Imaginación y la Creatividad:</b> Las ilustraciones transportan a los niños a mundos fantásticos, personajes entrañables y situaciones diversas, nutriendo su imaginación y fomentando el pensamiento creativo.</li> <li><b>Desarrollo del Pensamiento Abstracto:</b> A través de las imágenes, los niños comienzan a comprender conceptos abstractos como la alegría, la tristeza, el miedo o la amistad, haciéndolos más tangibles y comprensibles.</li> <li><b>Desarrollo de la Atención y la Concentración:</b> Seguir la historia a través del texto y las imágenes requiere atención y concentración, habilidades fundamentales que se fortalecen con la lectura de cuentos.</li> <li><b>Desarrollo de la Memoria:</b> Los niños recuerdan personajes, secuencias de eventos y detalles de las historias, ejercitando así su memoria a corto y largo plazo.</li> </ul>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Introducción a Conceptos Básicos:** Muchos cuentos ilustrados introducen de manera lúdica conceptos como los números, las letras, los colores, las formas, los animales, las plantas y el mundo que les rodea.

### 3. Desarrollo Socioemocional:

- **Exploración de Emociones:** Los cuentos presentan una variedad de personajes que experimentan diferentes emociones. Esto ayuda a los niños a identificar, comprender y gestionar sus propias emociones, así como a desarrollar empatía hacia los demás.
- **Desarrollo de la Empatía y la Comprensión Social:** Al ponerte en el lugar de los personajes, los niños aprenden sobre diferentes perspectivas, valores sociales, normas de convivencia y la importancia de las relaciones interpersonales.
- **Resolución de Conflictos y Aprendizaje de Valores:** Muchos cuentos presentan situaciones problemáticas y cómo los personajes las resuelven, ofreciendo modelos de comportamiento positivo y transmitiendo valores como la amistad, la honestidad, la perseverancia y la solidaridad.
- **Construcción de la Identidad y la Autoestima:** Los niños se identifican con los personajes y sus experiencias, lo que contribuye a la construcción de su propia identidad y a fortalecer su autoestima.

### 4. Desarrollo de la Alfabetización Temprana:

- **Conciencia del Libro y la Lectura:** Manipular los libros, pasar las páginas y observar las ilustraciones introduce a los niños al mundo de la lectura y despierta su curiosidad por los textos escritos.
- **Conciencia Fonológica:** Aunque no estén leyendo las palabras, la lectura en voz alta por parte del adulto les permite familiarizarse con los sonidos del lenguaje y desarrollar la conciencia de las rimas y los patrones sonoros.
- **Conocimiento del Alfabeto:** Algunos cuentos ilustrados presentan las letras de manera visual y atractiva, facilitando su reconocimiento temprano.
- **Desarrollo del Gusto por la Lectura:** Una experiencia positiva y placentera con los cuentos ilustrados sienta las bases para que los niños desarrollen un amor por la lectura que los acompañará a lo largo de su vida.

En resumen, los cuentos ilustrados son una herramienta invaluable en el nivel inicial porque:

- Integran el lenguaje oral y visual, facilitando la comprensión y el aprendizaje.
- Estimulan la imaginación, la creatividad y el pensamiento crítico.
- Fomentan el desarrollo socioemocional y la comprensión del mundo que les rodea.
- Introducen de manera lúdica conceptos básicos y sientan las bases para la alfabetización.
- Crean momentos de conexión y disfrute entre el niño y el adulto.

Las Instituciones Educativas más perjudicados con esta situación son los que se ubican en zonas rurales, ya que los padres de familia son de escasos recursos económicos, que nos les permite adquirirlos. Esta condición fue detectada a partir de las visitas de monitoreo efectuadas durante los últimos 6 años en el nivel inicial, motivo por el cual vemos la imperiosa necesidad de implementar las bibliotecas de las Instituciones Educativas focalizados del Ciclo II.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<b>4. VINCULACIÓN AL POI</b>	<p>El presente requerimiento permitirá el cumplimiento del Presupuesto de Fondos de Estímulo al Desempeño 2024, (FED) Gestión del Programa 0090 a favor de la Primera Infancia en el Marco del Desarrollo Infantil Temprano.</p> <p>0062-0090-3000001-5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA 22 006 0008.</p> <p>Meta 00001, específica 2.3.19.12 Material Didáctico.</p>		
	<b>5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN</b>	<b>Nº</b> <b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
	<b>CUENTOS Y LIBROS CLÁSICOS Y MODERNOS</b>	<p><b>Especificaciones:</b> Libros infantiles y clásicos y modernos kit por 12 libros</p> <p><b>Material:</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</p> <p><b>LIBROS DE CUENTOS Y VALORES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. El libro de la selva</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</li> <li><b>2. Los tres cerditos</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</li> <li><b>3. Dumbito</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</li> <li><b>4. Pinocho</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</li> <li><b>5. Pulgarcito</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</li> <li><b>6. Capibara</b> Hojas plastificadas y tapa dura Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox. 12 páginas x libro.</li> </ol>	<b>CANTIDAD</b> <b>154 kits</b>



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### LIBROS POP UP TRIDIMENSIONALES

##### 7. Intensamente

Hojas plastificadas y tapa dura

Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.

12 páginas x libro.

##### 8. Capibara

Hojas plastificadas y tapa dura

Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.

12 páginas x libro.

##### 9. Encanto

Hojas plastificadas y tapa dura

Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.

12 páginas x libro.

##### 10. Frozen

Hojas plastificadas y tapa dura

Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.

12 páginas x libro.

##### 11. Animales marinos

Hojas plastificadas y tapa dura

Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.

12 páginas x libro.

##### 12. Princesas

Hojas plastificadas y tapa dura

Medidas del libro: 24.4 x 23.7 cm aprox.

12 páginas x libro.

Presentación: en Táper de plástico con el logo de la  
UGEL Cusco.

COD. SIGA 541100012096 LIBRO NUESTROS  
CUENTOS INFANTILES.

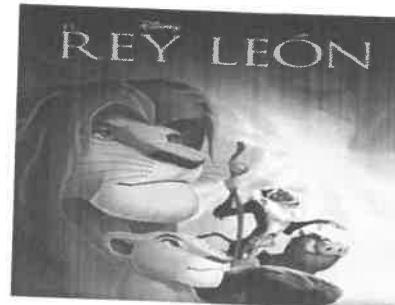
DUGELC/FDC  
JUGP/ECV  
E-EEI/YSP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IMAGEN REFERENCIAL



6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.</li> <li>✓ Estar Activo y habido en la SUNAT.</li> <li>✓ Tener inscripción vigente en el RNP. (en caso mayores de 1 UIT).</li> <li>✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.</li> </ul>
7. PLAZO DE ENTREGA	<p><b>PLAZO:</b> El plazo de ejecución será de 10 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
8. LUGAR DE ENTREGA	<p><b>LUGAR:</b> El bien será entregado en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Cusco – Cusco.  <b>HORARIO DE ATENCIÓN:</b>            De 08:30 am a 13:00 de lunes a viernes.            De 14:00 pm a 16:30 pm de lunes a viernes.</p>
9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de conformidad del área usuaria.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión
- Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

#### 10. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el responsable de la oficina de Almacén Central y el Especialista de Educación del Nivel Inicial del área de Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, con la firma de acta de conformidad en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO días computados desde el día siguiente de recibido el bien.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 11. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EEF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p><b>12. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b></p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato o la ejecución de la orden de compra.</li> <li>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> </ul> <p>Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>
<p><b>13. GESTION DE RIESGOS</b></p>	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p><b>14. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS</b></p>	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.</p> <p>Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p> <p>El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**15. CLAUSULA  
ANTCORRUPCIÓN Y  
ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
..... con RUC  
..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N° : \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

**NOMBRE DEL BANCO:**

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habida en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**ANEXO N° 03**

**DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, ..... (Represéntate Legal de .....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de ..... en adelante **EL CONTRATISTA** con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de ..... Del 2025

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa